OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2909

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 6 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades del Conservatorio Profesional de Música «Bartolomé Ertzilla» del municipio de Durango (Bizkaia).

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 6 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades del Conservatorio Profesional de Música «Bartolomé Ertzilla» del municipio de Durango (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 100, de 23 de mayo de 2024, se procede a su corrección:

En el resuelvo primero, en la página 2024/2480 (1/2),

donde dice:

«Enseñanzas profesionales de música:

Bajo eléctrico, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Piano, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Txistu, Viola, Violín, Violoncello y Trombón.»

debe decir:

«Enseñanzas profesionales de música:

Especialidades autorizadas: Bajo eléctrico, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Piano, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Txistu, Viola, Violín, Violoncello, Guitarra eléctrica y Trombón.»